

PROCESO DE RADICACIÓN ACUERDO 001 DE 2019.



1 El estudiante debe radicar la carta de vinculación al grupo de investigación. (Formato maestría)

2 El estudiante debe radicar el anteproyecto y con carta de radicación ante la coordinación (Formato maestría)

3 La coordinación envía el anteproyecto al grupo de investigación

4 El grupo de investigación realiza autónomamente e internamente la evaluación del anteproyecto

5 El grupo de investigación emite la respuesta de viabilidad a más tardar en la semana 8 (ocho). En caso de ser viable el anteproyecto se procede a continuar con el proyecto de grado

COMPONENTE UNO Categorías revistas	
Revista A1	80%
Revista A2	80%
Libro de investigación	80%
Revista B	60%
Capítulo de un libro	60%
Revista C	40%
Ponencia	20%

PROCESO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

6 El estudiante debe radicar el **componente uno** del acuerdo 001 del 2019 o del acuerdo 004 de 2022

NOTA El acuerdo 004 de 2022 modifica ciertos aspectos del acuerdo 001 del 2019

7 El **componente dos** corresponde al informe y a la sustentación de la investigación, evaluados por dos jurados, quienes son asignados por el consejo curricular de Maestría

8 El estudiante podrá radicar el proyecto de investigación

9 A los 30 días hábiles se remite la información correspondiente para la sustentación

Evaluación del proyecto final

Productividad	Porcentaje y nota del componente uno		Porcentaje y nota del componente dos	
	Porcentaje	Nota	Porcentaje	Nota
Revista A1, Revista A2 o Libro de investigación	80%	50	20%	La asignada por los jurados
Revista B o capítulo de un libro de investigación	60%	50	40%	
Revista C	40%	50	60%	
Ponencia	20%	50	80%	